



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112196
JUAN MANUEL LUJÁN CARO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dieciocho (18) de diciembre de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia *HUGO QUINTERO BERNATEA*, mediante auto emitido el 29 de septiembre del año en curso, resolvió: **NEGAR** el amparo invocado por **JUAN MANUEL LUJÁN CARO**, a través de apoderado, en contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia y el Juzgado Penal del Circuito de Fredonia, por las razones expuestas.

Procede recurso de impugnación dentro de los tres (3) días siguientes a esta notificación. De lo contrario las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (camilodf@cortesuprema.gov.co)

Lo anterior con el fin de notificar a los señores: y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado *ut supra*.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ

Oficial Mayor